



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 01

02 de febrero de 2009

Por el cual se adopta el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”, para todos los programas de idiomas dictados por la Institución, y también como requisito de grado de los estudiantes y de ingreso de los docentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los literales a y d, del artículo 14, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional por Decreto No. 3870 del 02 de noviembre de 2006, adoptó el “Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación” como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación de los programas de idiomas adelantados en Colombia.
2. Que en la Institución se hace necesario mejorar las competencias en idiomas para los estudiantes en sus planes de estudio y como requisito de grado.
3. Que también es necesario normalizar como requisito de ingreso de los docentes la competencia en otros idiomas.
4. Que el Consejo Académico recomendó la aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el “Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”, para todos los programas de idiomas dictados por la Institución, y también como requisito de grado de los estudiantes y de ingreso de los docentes.

ARTÍCULO 2. Las autoridades institucionales correspondientes serán las competentes para desarrollar la norma en los casos citados.

ARTÍCULO 3 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VELEZ GALLEG0
Secretaria Consejo Directivo

